

DECRETO 1522 DE 2000

(agosto 11)

por el cual se autoriza aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 189 numerales 1 y 18 y 129 de la [Constitución Política](#), 34 del Decreto 1950 de 1973 y 4 del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Comando Sur de los Estados Unidos de América extendió invitación al Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Fernando Ramírez Acuña, para que asista a la Conferencia Regional Antidroga de la DEA y el Comando Sur de ese país, a realizarse en la ciudad de Miami, Florida durante el lapso comprendido entre el 13 y el 16 de agosto del año en curso;

Que como parte de la invitación, el Comando Sur de los Estados Unidos de América asumirá el costo parcial de los pasajes aéreos de ida y regreso del Ministro de Defensa de Colombia, quedando a cargo del presupuesto asignado al Ministerio de Defensa Nacional el valor correspondiente a la diferencia de los mismos y los viáticos correspondientes;

Que la Constitución Política en los artículos 129 y 189 numeral 18, señala que para que un servidor público pueda aceptar honores, cargos o mercedes de gobiernos extranjeros es necesario que medie autorización del Gobierno;

Que el desplazamiento a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América lo hará el Ministro de Defensa el 12 de agosto de 2000, por lo cual se debe autorizar su salida del país

a partir de la citada fecha, teniendo derecho al pago de los viáticos desde el 13 de agosto de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Luis Fernando Ramírez Acuña, Ministro de Defensa Nacional, para aceptar del Comando Sur de los Estados Unidos de América el pago del costo parcial de los pasajes aéreos de ida y regreso, necesarios para su desplazamiento a la ciudad de Miami, Florida.

Artículo 2°. Autorízase al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Fernando Ramírez Acuña, para desplazarse a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, a partir del 12 de agosto de 2000.

Artículo 3°. Confiérese comisión de servicios al exterior, a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, al doctor Luis Fernando Ramírez Acuña, Ministro de Defensa Nacional, con el fin de que asista a la Conferencia Regional Antidroga organizada por la DEA y el Comando Sur de ese país, durante el lapso comprendido entre el 13 y el 16 de agosto de 2000.

Parágrafo. El doctor Ramírez Acuña tendrá derecho al pago de viáticos del 13 al 16 de agosto del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 067 de 1999 y al pago del valor de los pasajes de ida y regreso no asumido en la invitación efectuada por el Comando Sur de los Estados Unidos de América, todo con cargo a la Unidad Ejecutora 1501-01 Gestión General.

Artículo 4°. Mientras dure la ausencia del titular, encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional al doctor Humberto de la Calle Lombana, sin perjuicio de sus funciones como Ministro del Interior.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.